



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°413-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **22 AGO. 2016**

VISTO:

El Expediente N°19527, del 04 de Agosto del 2016, por el cual DON AGUSTIN JAULIS QUISPE, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ "La Libertad", Mz. "F", lote 3; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°222-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 153.30m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

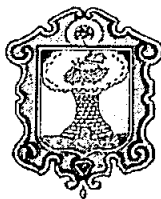
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "La Libertad", Mz."F", lote 3, con una extensión superficial de 153.30m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (3).

PROPIETARIOS: AGUSTIN JAULIS QUISPE y FLORA ZEBALLOS JAUREGUI

- Por el Frente, limita con Jr. Morro de Arica, en 5.80m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 4, en 22.85m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 2, en 22.35m.l.
- \* Por el Fondo, limita con Pasaje s/n, en 7.90m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 153.30m<sup>2</sup>

PERIMETRO : 58.90m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 3A (RESULTANTE).

PROPIETARIO: RONY NAHUM SAUÑE JAULIS.

- Por el Frente o Sur, limita con Pasaje s/n, en 7.90m.l.
- Por la Derecha o Este, limita con lote 4, en 11.08m.l.
- Por la Izquierda u Oeste, limita con lote 2, en 10.73m.l.
- \* Por el Fondo o Norte, limita con lote 3 (remanente), en 6.89m.l.

AREA : 80.05m<sup>2</sup>

PERIMETRO : 36.60m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 3 (REMANENTE) .

PROPIETARIA : AGUSTIN JAULIS QUISPE y FLORA ZEBALLOS JAUREGUI

- Por el Frente o Norte, limita con Jr. Morro de Arica , en 5.80m.l.
- Por la Izquierda o Este, limita con lote 4, en 11.77m.l.
- Por la Derecha u Oeste, limita con lote 2, en 11.62m.l.
- \* Por el Fondo o Sur, limita con sub lote 3A(resultante), en 6.89m.l.

ÁREA : 73.25 m<sup>2</sup>.

PERÍMETRO : 36.08m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO H. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

22 AGO. 2016

Ayacucho  
Oficio Circ. N° 2490-2016-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RE-413-2016-MPH/SDT  
de fecha: 22 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario / Archivos

Abog. Magally J. Soñer Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

23 AGO 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_